

Situaciones vinculadas al pago de la cuota anual



Ha pasado el vencimiento de la cuota 2016 y, como todos los años, nos hemos encontrado con un sinnúmero de consultas y situaciones que ya son recurrentes en esta época. Por ese motivo, hemos decidido redactar estas líneas para echar luz sobre ciertas cuestiones que tal vez no estén del todo claras o no sean consideradas.

Por el **Departamento de Legalizaciones**

Puede legalizar aunque no esté al día

El retraso en el pago de la cuota no priva al matriculado de la posibilidad de trabajar y que sus traducciones sean legalizadas. Puede continuar trabajando normalmente siempre que no deje de estar activa su matrícula.

Los intereses son mensuales

Una vez vencido el plazo para abonar la cuota anual, se cobra un recargo mensual, del 2 % a partir del 1.º de abril y del 3 % a partir del 1.º de septiembre (calculado sobre el monto correspondiente al mes anterior), por ello es conveniente consultar el precio actualizado de la cuota antes de realizar el pago. En ocasiones, algunos colegas se interiorizan de los valores, pero abonan más tarde y hay que molestarlos para que realicen un nuevo depósito por la diferencia.

Solo considere el importe que aparece en la página web si va a pagar con tarjeta de crédito

Recuerde que el único medio de pago habilitado a través de www.traductores.org.ar es la tarjeta de crédito y conlleva un recargo administrativo del 12 %. Si usted no planea utilizar este medio de pago, tenga en cuenta que el importe que debe abonar es diferente. Consulte antes de pagar.

Las solicitudes de cobro con tarjeta de crédito deben estar firmadas

Para abonar a distancia con tarjeta de crédito, además de la página web, está la opción de enviar una nota con los datos de la tarjeta. Esta debe contener todos los datos (número, vencimiento, código de seguridad, nombre del titular, etcétera) indefectiblemente. Evite enviarlos en forma parcial para proporcionar lo que falte en otra oportunidad, ya que esto solo generará retrasos en el proceso. Además, no es posible realizarlo a través de un correo electrónico, puesto que en él no aparecerá la firma del titular de la tarjeta, indispensable para respaldar legalmente la operación. Sí podrá redactar una nota, firmarla y adjuntarla a un correo electrónico.

Los pagos se reciben exclusivamente en legalizaciones3@traductores.org.ar

Si bien no representa molestia alguna que se envíen comprobantes a otras direcciones del Colegio, esta dirección electrónica fue creada expresamente para centralizar los pagos. Aunque es poco habitual que ocurra, al no enviar su pago a la dirección correcta, puede incurrir en un riesgo de extravío que le implicará solo molestias. Asimismo, recuerde que, si desea realizar algún tipo de consultas,

contamos con otros canales, como legalizaciones@traductores.org.ar y legalizaciones2@traductores.org.ar, desde donde se le podrá dar una respuesta con mayor celeridad.

Los recibos se envían por correo postal

Todo medio de pago (salvo el realizado personalmente en nuestra sede) no se procesa inmediatamente en el sistema. Estos pagos se ingresan masivamente y se envían por correo de la misma manera a los domicilios que figuran como «postal» en nuestra base de datos. Si necesita recibir la correspondencia en otro domicilio, considere actualizar sus datos antes de realizar el pago.

Asimismo, tenga en cuenta que el pago «a distancia» conlleva una demora. Si le urge hacerse con el comprobante de pago, procure realizarlo personalmente o a través de un tercero en nuestras oficinas.

Procure depositar el importe exacto

Si bien los bancos, en ocasiones, no aceptan cambio chico para realizar depósitos, rogamos realice su mayor esfuerzo para no depositar un importe superior, ya que ese saldo deberá ser reintegrado, lo que ocasionará más retrasos en el procesamiento de pagos.

Identifique sus comprobantes

Es sorprendente la cantidad de comprobantes de transferencias o depósitos que se reciben y que resulta imposible establecer a quién pertenecen. Es importante, para evitar inconvenientes, que nos envíe el comprobante de pago con sus datos completos e indique a qué corresponde.

También procure que la imagen sea legible. Evite las fotos y la inserción de impresiones de pantalla, ya que es muy frecuente que los detalles de la operación no se aprecien correctamente. Utilice los formatos PDF o JPG en buena resolución.

Por otra parte, si bien es posible enviar la notificación de la operación a través de HomeBanking, recomendamos enviar una copia del comprobante desde su casilla personal de correo para poder confirmarle su correcta recepción.

Controle el estado de su trámite

Si bien pedimos que tenga la gentileza de tener paciencia para procesar los pagos, es conveniente que haga un seguimiento. Si no recibe la confirmación de recepción o su recibo dentro de un tiempo prudencial, consulte por el estado de su trámite. Probablemente se trate de alguna pequeña demora administrativa, pero también podría ocurrir que no hayamos recibido su comprobante y que su pago, entonces, jamás sea procesado. □